



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACION DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”

Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de junio del 2026, visto para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”. Financiada con fondos propios administrados por el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 numeral 1) y 41 de la Ley de Contratación del Estado y 103 numeral 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2026, se publicó en el Diario Oficial la Gaceta, y en uno de los diarios de mayor circulación del país el AVISO a participar a las empresas que brindan pólizas de seguros interesadas en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente del Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, siendo las diez y quince (10:15 a.m.) hora local del martes veintiséis (26) de mayo del dos mil veintiséis (2026) se inició la sesión para la recepción y apertura de las ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”. Con la participación por parte de BANADESA de las siguientes personas: Lic. Walter Antúnez, en representación de la Gerencia Administrativa; Lic. Emerson S. Sierra, Supervisor de Licitaciones y Contrataciones; Lic. Geovany Marroquín, en representación de la Unidad de Riesgos (como veedor); y la Lic. Nancy Cerrato, Oficial de Licitaciones y Contrataciones; y los representantes de las Empresas Oferentes, con el fin de efectuar apertura pública de los sobres de las ofertas presentada en la fecha y hora convenida, procediendo de la manera siguiente:

PRIMERO: El Licenciado Emerson Sierra inicio el acto informando a los presentes que el objetivo de la reunión es abrir mediante este acto público los sobres que contienen las ofertas





presentadas oportunamente de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-BANADESA-2026, “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, financiada con fondos propios administrados por el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”. **SEGUNDO:** Siempre en el uso de la palabra El Licenciado Emerson Sierra, continuó el acto informando a los presentes que se procede a la apertura y lectura de las ofertas recibidas, en la fecha y hora convenida, mismas que a continuación se detallan: **OFERTA No. 1: EMPRESA: MAPFRE SEGUROS HONDURAS S. A.**, presenta oferta para el: Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada), por un Monto de: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 79/100 (L. 20,592,949.79)**, presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **GARANTÍA BANCARIA No. 300218701 de BAC CREDOMATIC**, por un Monto de: **CUATROCIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 415,000.00)**, con una vigencia del 26 de mayo del 2026 hasta el 31 de octubre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y presenta una copia en digital en memoria USB. **OFERTA No. 2: EMPRESA: SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, presenta oferta para el: Lote No. 2 (Seguro de Incendio y/o Rayo), por un Monto de: **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 78/100 (L. 1,968,111.78)**, Lote No. 3 (Seguro de Automóvil), por un Monto de: **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 88/100 (L. 8,046.88)**, representando oferta por un Monto Total de: **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 66/100 (L. 1,976,158.66)**, presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **GARANTÍA BANCARIA No. 201510024300 de BANCO LAFISE**, por un Monto de: **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00)**, con una vigencia del 26 de mayo del 2026 hasta el 09 de octubre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y presenta una copia en físico y una copia en digital en memoria USB. **OFERTA No. 3: EMPRESA: INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A., (FICOHSA SEGUROS)** presenta oferta para el: Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada), por un Monto de: **DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 94/100 (L. 12,171,913.94)**, presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **GARANTÍA BANCARIA No. TGU332/2026 de BANCO DE OCCIDENTE**, por un Monto de: **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 268,000.00)**, con una vigencia del 26 de mayo del 2026 hasta el 28 de septiembre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y presenta una copia en digital en memoria USB. **OFERTA No. 4: EMPRESA: SEGUROS CREFISA S. A.**, presenta oferta para el: Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada), por un Monto de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 27/100 (L. 39,225,166.27)**, Lote No. 2 (Seguro de Incendio y/o Rayo), por un Monto de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 67/100 (L. 2,908,300.67)**, Lote No. 3 (Seguro de Automóvil), por un Monto de: **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 88/100 (L. 8,046.88)**, representando oferta por un Monto Total de: **CUARENTA Y DOS MILLONES**





CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 44/100 (L. 42,147,732.44), presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **GARANTÍA BANCARIA No. TGU324/2026 de BANCO DE OCCIDENTE**, por un Monto de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 850,000.00)**, con una vigencia del 26 de mayo del 2026 hasta el 15 de octubre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y presenta una copia en físico y una copia en digital en memoria USB. **OFERTA No. 5: EMPRESA: SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, presenta oferta para el: **Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada)**, por un Monto de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 11,311,497.19)**, **Lote No. 2 (Seguro de Incendio y/o Rayo)**, por un Monto de: **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 33/100 (L. 1,779,942.33)**, **Lote No. 3 (Seguro de Automóvil)**, por un Monto de: **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,500.00)**, representando oferta por un Monto Total de: **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVE LEMPIRAS CON 52/100 (L. 13,102,939.52)**, presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **GARANTÍA BANCARIA No. TGU318/2026 de BANCO DE OCCIDENTE**, por un Monto de: **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)**, con una vigencia del 26 de mayo del 2026 hasta el 30 de octubre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y una copia en digital en memoria USB.

CONSIDERANDO: Que, en base al análisis integral de la oferta recibida, a la revisión de esta, en base a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, IO-11 Evaluación de Ofertas, el **BANADESA** evaluará la propuesta presentada, que hasta esta etapa de la Evaluación se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA "BANADESA"**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.-"Comisión de Evaluación", de la Ley de Contratación del Estado integró para la revisión y análisis de las propuestas una Comisión de Evaluación con amplia experiencia y capacidad técnica. Así mismo, en apego a lo indicado en el artículo 125 del Reglamento de la misma Ley se apoyó en el análisis técnico conformado por personal calificado, observándose así, lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero del Reglamento de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO: Que el **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA "BANADESA"**, apegado a lo señalado en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado preparó el Pliego de Condiciones o Bases de la Licitación observando un modelo estándar, especificando los bienes y/o servicios que constituyeron el objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-002-BANADESA-2026 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026"**, las instrucciones generales a los participantes para preparar sus ofertas, datos de la Licitación, los requisitos





que éstas debían cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas, los criterios para evaluación de las ofertas, las condiciones generales y especiales del contrato y demás requisitos que se consideraron de importancia.

CONSIDERANDO: Que los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, establecen que El Contratante adjudicará el contrato al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada o la oferta que cumpla los requerimientos del pliego de condiciones, de acuerdo con criterios objetivos, tomar en cuenta que no siempre se adjudica a la empresa con valor de la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, Clausula IO-14.

CONSIDERANDO: Que la LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, se sometió a la modalidad de Licitación Pública mediante convocatoria a presentar ofertas para LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, con el objeto de promover la competencia en precio, "Conforme a lo establecido en el artículo 7, 38, y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el artículo 103 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2026" y en base a los Criterios de Adjudicación, los criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, establecen que El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Pliego de Condiciones, que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada en función a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, IO-14.

CONSIDERANDO: Que, en el Pliego de Condiciones en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula IO-05 párrafo último, establece que la adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura. **EL BANADESA** se reserva el derecho aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes de conformidad al Artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos No. 5 párrafo segundo, Artículo No. 50 y 132 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de las Ofertas recomendó otorgar el beneficio de la Subsanación a las Empresas: **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S. A., SEGUROS CONTINENTAL S. A., INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A. (FICOHSA SEGUROS), SEGUROS CREFISA S. A., y SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, que presentaron Oferta en este proceso de Licitación, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de notificación.

CONSIDERANDO: Que, en base a la evaluación Legal, Técnica, Económica y Financiera de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-002-BANADESA-2026, la Comisión Evaluadora determinó que las compañías **INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A. (FICOHSA SEGUROS)** y **SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, cumplen en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y Cobertura requerida en los Pliegos de Condiciones y en las normativas aplicables, ya que fueron las únicas dos empresas que presentaron subsanación en el tiempo requerido.

CONSIDERANDO: Que, en base al análisis integral de las ofertas recibidas, la revisión de los documentos Legales, Técnicos, Económicos y demás presentados por los oferentes, y a los resultados de la evaluación efectuada a los documentos de subsanación. Por tanto, la Comisión de Evaluación de las Ofertas nombrada para tal efecto **RECOMIENDA:** al Presidente Ejecutivo del BANADESA, **PRIMERO: DESCALIFICAR** a las siguientes empresas que no subsanaron: **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S. A., y SEGUROS CREFISA. DESCALIFAR** a **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, ya que no cumplió con la documentación técnica requerida (fotocopia de 3 pólizas en concepto a cada uno de los lotes a ofertar, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres (3) años, únicamente presentó 1 póliza del seguro de vehículo y 2 pólizas del ramo de incendio) **SEGUNDO ADJUDICAR:** el proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, a la Empresa **SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, el Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada), por un Monto de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 11,311,497.19)**, Lote No. 2 (Seguro de Incendio y/o Rayo), por un Monto de: **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 33/100 (L. 1,779,942.33)**, ya que es la empresa cumplen en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos, Cobertura requerida y ser la empresa que ofertó el precio más bajo. Así mismo se le ADJUDICA el Lote No. 3 (Seguro de Automóvil), por un Monto de: **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,500.00)**, ya que es la empresa que cumple en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y Cobertura requerida en las bases de la licitación. Cabe mencionar que la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, presentó la oferta de precio más bajo para el Lote No. 3 (Seguro de Automóvil), no obstante, esta empresa no calificó para la etapa final de la evaluación dado que no subsano la documentación requerida, por tanto la

Comisión de Evaluación de las Ofertas recomienda **ADJUDICAR** los Lotes: No. 1, 2, y 3 a la Empresa **SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, por un Monto Total de: **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVE LEMPIRAS CON 52/100 (L. 13,102,939.52)**, valor que incluye todos los impuestos correspondientes.

POR TANTO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA “BANADESA”**, institución creada mediante Decreto Ley número Novecientos Tres (903), emitida por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros, de fecha veinticuatro (24) de Marzo de mil novecientos ochenta (1980), reformada mediante Decreto Legislativo número treinta y uno guion noventa y dos (31-92), de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992) publicado en el Diario la Gaceta No. 26913, el seis (6) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), con Registro Tributario Nacional No. 080119995291567; representación y nombramiento que acredita mediante Acuerdo Ejecutivo No. 189-2026 emitido por el Presidente de la República a través del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización, por medio del cual se le nombra como Presidente Ejecutivo del **Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)**, efectivo desde el veinticinco (25) de febrero de 2026 en donde consta facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente documento, que en lo sucesivo se llamará **BANADESA**, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 189-2026, Artículo 360 de la Constitución de la República; artículos 7, 23, 26, 33, 38 numeral 5) 9, 11, 51, 52, 55, y 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 letra p, 134, 135, y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 83, 87, 88, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el informe de evaluación y recomendación de Adjudicación de fecha cuatro (04) de junio del 2026, emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, LA “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026**”, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-BANADESA-2026. **SEGUNDO:** DESCALIFICAR a las siguientes empresas que no subsanaron: **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S. A.**, y **SEGUROS CREFISA. DESCALIFICAR a SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, ya que no cumplió con la documentación técnica requerida, únicamente presentó 1 póliza del seguro de vehículo y 2 pólizas del ramo de incendio, y lo solicitado fue 3 pólizas en concepto a cada uno de los lotes a ofertar). **TERCERO ADJUDICAR:** el proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-BANADESA-2026 “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026**”, a la Empresa **SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, el Lote No. 1 (Seguro de Vida Suma Nivelada), por un Monto de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 11,311,497.19)**, Lote No. 2 (Seguro de Incendio y/o Rayo), por un Monto de: **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 33/100 (L. 1,779,942.33)**, ya que es la empresa cumplen en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos, Cobertura requerida y ser la empresa que ofertó el precio más bajo. Así mismo se le **ADJUDICA el Lote No. 3 (Seguro de Automóvil)**, por un Monto de: **ONCE MIL QUINIENTOS**



LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,500.00), ya que es la empresa que cumple en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y Cobertura requerida en las bases de la licitación. Cabe mencionar que la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, presentó la oferta de precio más bajo para el **Lote No. 3 (Seguro de Automóvil)**, no obstante, esta empresa no calificó para la etapa final de la evaluación dado que no subsano la documentación requerida, por tanto la Comisión de Evaluación de las Ofertas recomienda **ADJUDICAR** los **Lotes: No. 1, 2, y 3** a la Empresa **SEGUROS ATLÁNTIDA S. A.**, por un Monto Total de: **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVE LEMPIRAS CON 52/100 (L. 13,102,939.52)**, valor que incluye todos los impuestos correspondientes. **TERCERO:** Notificar la presente Resolución para los efectos legales que en derecho correspondan. **NOTIFIQUESE.**

ING. HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA
Presidente Ejecutivo
(BANADESA)

